

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que en el presente proceso el Secuestre nombrado por el Despacho no se ha pronunciado sobre su designación, pese a haberse entregado la comunicación virtual que le fuera remitida en ese sentido, el pasado 2 de septiembre de 2022. Sírvasse proveer.

La Pintada, 12 de octubre de 2022

Sandra Quimbayo P.
SANDRA QUIMBAYO PATIÑO
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA

Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Comisorio	No. 004 del 2 de mayo de 2022
Comitente	Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Envigado
Radicado	05 266 31 10 001 2022 00023 00 N.I. 2022-00004
Proceso	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante	María Victoria Aguilar Mendoza
Demandado	Manuel Salvador Montoya Montoya
Providencia	A.S. No. 151 de 2022
Decisión	Requiere a Secuestre

En atención al informe secretarial que antecede, requiérase al Secuestre designado, doctor **SEBASTIÁN ARBELÁEZ OCAMPO**, para que se pronuncie sobre su designación, de conformidad al Oficio No. 186 del 2 de septiembre de 2022, que le fuera remitido en tal sentido a la dirección electrónica registrada **sebas7_arbelaez@hotmail.es**, entregado el 2 de septiembre de 2022 a las 10:28 horas, según el reporte generado por el receptor de la plataforma del correo institucional del Despacho.

Adviértasele al profesional del derecho que deberá dar respuesta al presente requerimiento, dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar y para lo cual se compulsarán copias ante la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS ELECTRONICOS** No. **043** fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, a las 8:00 a.m., el día **13 de octubre de 2022**.

Sandra Quimbayo P.
SANDRA QUIMBAYO PATIÑO
Secretaria